

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2017-UNAM

Moquegua, 19 de mayo de 2017.

VISTOS, el Memorando N°028-2017-VIPAC/CO/UNAM de 17 de febrero de 2017, Informe Legal N°101-2017-UNAM-CO/OAL de 21 de febrero de 2017, Oficio N°171-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de mayo de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, con Memorando N°028-2017-VIPAC/CO/UNAM de 17 de febrero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica remite para opinión el Plan Anual de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que tiene por objetivo implementar la mejora de las competencias y capacidades de los docente con el fin de fortalecer el talento humano con una modalidad presencial y colectiva.

Con Informe Legal N°101-2017-UNAM-CO/OAL de 21 de febrero de 2017, el Asesor Legal opina que es procedente la aprobación del Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Moquegua y con Oficio N°171-2017-VIPAC-CO/UNAM de 16 de mayo de 2017, Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutorio del Plan precitado.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, se acuerda por UNANIMIDAD, APROBAR, el "Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Moquegua - 2017".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2017", el mismo que como anexo en 10 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPF
DIGA
ORI
DGCAU
OTTN
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO Nº 028-2017-VIPAC/CO/UNAM

**A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL DE LA UNAM**

ASUNTO : OPINION LEGAL

REFERENCIA: PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2017

FECHA : Moquegua, 17 de febrero del 2017.

Por intermedio del presente, y en atención al PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2017, adjunto al presente sírvase emitir Opinión Legal para su aprobación de corresponder en Sesión Organizadora.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 101 -2017-UNAM-CO/OAL

AL : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidencia Académica
ASUNTO : Plan Anual de Capacitación Docente 2017
REF. : Memorando N° 028-2017-VIPAC/CO/UNAM
FECHA : Moquegua, 21 de Febrero de 2017

UNAM - OFICINA DE ASESORIA LEGAL
VICIPRESIDENCIA ACADÉMICA
21 FEB 2017
Hora: 12:49 N° Reg. 548
Firma: [Firma] Folio: 14

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre propuesta de Plan Anual de Capacitación Docente 2017, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de Educación Superior Universitaria, se rige por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, y demás disposiciones legales que sean aplicables, pertinentes y vigentes para dicho régimen especial.
2. En dicho contexto, debemos señalar que el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, *Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...)*
Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en instrumentos de planeamiento (...)
3. Mediante Memorando N° 028-2017-VIPAC/CO/UNAM, se adjunta la propuesta de Plan Anual de Capacitación Docente 2017, que tiene como objetivo implementar el Plan Anual de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, con el propósito de mejorar las competencias de los Docentes con el fin de fortalecer el talento humano; debiendo por consiguiente disponerse su aprobación y posterior aplicación, en la resolución que se disponga su aprobación deberá expresamente dejarse sin efecto todas aquellas que se contrapongan.
4. El Plan Anual de capacitación Docente 2017 tiene la necesidad de sostener un ámbito sistemático de formación del cuerpo docente de la UNAM que permita no sólo mejorar las condiciones de desarrollo de la práctica profesional, sino también favorecer la configuración de líneas de innovación pedagógica que apunten a mejorar la calidad de la enseñanza en nuestras aulas, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12) del Artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua señala que los Docentes tienen derecho a capacitación permanente en docencia universitaria de manera gratuita.
5. El artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda.

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación del Plan Anual de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo por consiguiente, elevarse al pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación y posterior emisión de acto resolutivo.

Es todo cuando cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR CRONIDAS LAOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: _____ Prov. N°: 548
Folios: 14 Pasa a: [Firma]
Para: Acto Resolutivo.
Firma: [Firma]

Cc. Arch 2017
Reg. 246
LPGQ





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 003

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 16 de Mayo de 2017
RECIBIDO
11 MAY 2017
Hora: 4:05 pm No-Reg: 1987
Firma: ay F o: 312 JUEGOS DEL PLAN + J d.

OFICIO N° 171 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2017

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 101-2017-UNAM-CO/OAL

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo del "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2017," el mismo que elevo para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
17 MAYO 2017
Hora: No REG. 246
Firma: Folios: 03 + 02
1 cd.

MEEJ/VIPAC
MASM/Sec.
C.c./Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1987
Folios: 3 + 2 JUEGOS DEL PLAN Pase a: 56
Fecha: 17 MAYO 2017 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 0246
FECHA: 18/05/2017
PASE A: Dr. Juan Cueva
PARA: Resolución CO.



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



**PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN DOCENTE
2017**

Vice Presidencia Académica

Moquegua

Año — 2017



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	MARCO TEORICO.....	2
III.	OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	4
IV.	METAS PROPUESTAS.....	4
V.	ESTRATEGIA.....	4
VI.	LINEAMIENTOS CENTRALES.....	4
VII.	COMPETENCIAS A DESARROLLAR.....	5
VIII.	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	5
IX.	TEMAS DE CAPACITACIÓN.....	6
X.	PRESUPUESTO.....	10
XI.	INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	10



I. INTRODUCCIÓN.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, enuncia en el Artículo 83°, el docente de la UNAM, es un profesional académico altamente especializado competitivo e idóneo. Cultiva valores éticos y morales, comprometidos en la formación de profesionales competentes con responsabilidad socio ambiental y con participación en la solución de problemas de la sociedad. Producen y ejercen un trabajo intelectual calificado con calidad humana y vocación de servicio. El artículo 105° - ítem N° 12 los docentes tienen derecho a recibir capacitación permanente en docencia universitaria de manera gratuita.

En consecuencia en la docencia ha de proponerse la formación integral del estudiante, se debe procurar que el estudiante se convierta progresivamente en protagonista de su aprendizaje, entonces la tarea fundamental de los docentes de la UNAM es la búsqueda constante de la calidad de la enseñanza universitaria.

La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en la vida universitaria, donde día a día toma decisiones que repercute en sus educandos y en la propia institución.

II. MARCO TEORICO

2.1. CAPACITACIÓN.

Se entiende por capacitación el conjunto de actividades permanentes y sistemáticas, destinadas a otorgar oportunidades para que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos, aptitudes y mejoramiento de su calidad de vida.

La Universidad Nacional de Moquegua proporcionará capacitaciones anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



2.2. BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios directos serán los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

2.3. FUNCIONES DEL DOCENTE UNAM.

Los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua tienen como funciones:

- La Investigación.
- El mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza.
- La proyección social.
- La gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.
- El desarrollo de Asignaturas.
- Tutoría y/ consejería.
- Asesoría de Tesis y de prácticas pre profesionales.
- Producción intelectual.
- Comisiones.

2.4. CLASIFICACIÓN DEL DOCENTE UNAM.

Los docentes son:

- **Ordinarios.**- Principales, Asociados y Auxiliares.
- **Extraordinarios.**- Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale la universidad, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- **Contratados.**- prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

III. OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.

Implementar la mejora de las competencias y capacidades de los docentes con el fin de fortalecer el talento humano, con una modalidad presencial y colectiva.

IV. METAS PROPUESTAS.

1. Capacitar el 100% de los docentes de cada escuela profesional de acuerdo a un cronograma.
2. Utilizar de una manera eficaz y eficiente el fondo presupuestal destinado a capacitación de los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

V. ESTRATEGIA.

Abordar de manera integral la capacitación de los docentes de cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

VI. LINEAMIENTOS CENTRALES.

Las actividades de capacitación se orientaran a:

1. Desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento continuo para que los docentes puedan desempeñar eficientemente su cargo, orientándose hacia la excelencia.
2. Gestionar actividades que promuevan el desarrollo de habilidades transversales que sean de interés institucional.
3. Apoyar el desarrollo de la carrera docente, ofreciendo oportunidades de capacitación y perfeccionamiento en la enseñanza impartida en nuestra casa superior de estudios.
4. Desarrollar actividades que promuevan la calidad de vida laboral.



VII. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

7.1. CAPACIDADES PEDAGOGICAS

Se pretende desarrollar estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo de competencias acordes a la didáctica universitaria y a la aplicación del conocimiento en contextos auténticos.

7.2. CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Se desarrollaran temas relacionados a las habilidades para la formulación, ejecución y gestión de proyectos, informes y artículos científicos.

7.3. CAPACIDADES EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Se busca desarrollar el uso de las TIC en el aprendizaje de la educación superior universitaria, así como el uso de herramientas y diseño de recursos y ambientes de aprendizaje utilizando las TIC.

7.4. CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO GENERAL

Se busca desarrollar cursos generales relacionados a cada Escuela Profesional, incrementando el conocimiento de los docentes.

VIII. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.

COMPETENCIAS	RESPONSABLE	MES											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS	Vice presidencia Académica	X						X					
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA		X					X						
CAPACIDADES EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN											X		
CAPACIDADES DE		X			X	X							

CONOCIMIENTO GENERAL													
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. TEMAS DE CAPACITACIÓN.

COMPONENTES	TIPO DE PROGRAMA	TEMATICAS	RESPONSABLE	VACANTES	FECHA	MONTO
CAPACIDADES PEDAGOGICAS	INVESTIGACIÓN Y TUTORIA UNIVERSITARIA	Plan de acción tutorial universitaria, objetivos y metas para el cambio mediante el proceso de tutoría, procesos de orientación	Vice presidencia Académica y Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	23,040.00
CAPACIDADES PEDAGOGICAS		Proceso de involucramiento de estudiantes y docentes, actividades de apoyo a la tutoría académica, tarea de evaluación y mejora de procesos de logro de aprendizaje.	Vice presidencia Académica y Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTALES	Taller de determinación y evaluación de agenda ambiental.	Vice presidencia Académica Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA		Actividades y líneas de priorización	Vice presidencia Académica Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON ENFOQUE DE	Investigando y publicando artículos científicos, búsqueda de	Vice presidencia Académica Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	

	ARTICULOS CIENTIFICOS	información científica arbitrada, manejo del programa MENDELEY y biblioteca Virtual, revisión anti plagio.				
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA		Preparación de manuscrito para publicación de una revista ISI o Thomson Reuters, reglamento SINACYT - CONCYTEC, estadística, a través del manejo del programa estadístico INFOSTAT.	Vice presidencia Académica Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	TALLER DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN DE INCUBADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE DOCENTES	Emprendimiento, startup en el Perú, desarrollo de las pre incubadoras e incubadoras para los negocios de emprendimiento, metodología CEFÉ elaboración de planes de negocio y metodología ISUN y MEDUN de la OIT.	Vice presidencia Académica y Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS E INVESTIGACIÓN.	Formación basada en competencias, didáctica de la educación superior en el marco de las orientaciones de SUNEDU, criterios y	Vice presidencia Académica y Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	

		estándares para la función docente, silabo como elemento clave de la planificación del docente universitario, el seminario y la clase magistral, la sesión de clase y micro planificación de sesión de aprendizaje.				
CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO GENERAL	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Fundamentos de la responsabilidad social universitaria, responsabilidad universitaria ante la sociedad, participación de docentes y estudiantes en la RSU y gestión estratégica de los stakeholders.	Vice presidencia Académica y Vice presidencia de investigación	55	Marzo - 2017	
CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO GENERAL	CURSO GENERAL RELACIONADO A CADA ESCUELA PROFESIONAL	Escuela de Ingeniería de Minas	Vice presidencia Académica	25	Junio - 2017	90,000.00
		Escuela de Ingeniería Agroindustrial	Vice presidencia Académica	25	Junio - 2017	
		Escuela de Ingeniería Pesquera	Vice presidencia Académica	25	Junio - 2017	
		Escuela de Ingeniería Ambiental	Vice presidencia Académica	25	Julio - 2017	
		Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Vice presidencia Académica	25	Julio - 2017	

		Escuela de Gestión Pública y Desarrollo Social	Vice presidencia Académica	25	Julio - 2017	
CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	Desarrollar temas relacionados a la formulación, ejecución y gestión de los proyectos, informes y artículos científicos.	Vice presidencia Académica	100	Agosto-2017	50,000.00
		Habilidad para gestionar e investigar en proyectos de investigación	Vice presidencia Académica	100	Agosto - 2017	
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS	DIPLOMADO EN DIDACTICA UNIVERSITARIA	La comunicación didáctica y tendencias curriculares y diseño instruccional.	Vice presidencia Académica	100	Setiembre 2017	50,000.00
		Comunicación y estrategias de enseñanza y aprendizaje en la educación superior universitaria	Vice presidencia Académica	100		
CAPACIDADES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	DIPLOMADO EN USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN DOCENCIA UNIVERSITARIO	Uso de las TIC en uso de nuevas tecnologías en docencia Universitaria.	Vice presidencia Académica	100	Noviembre - 2017	50,000.00
		Uso de Herramientas y Diseño de recursos y Ambientes de aprendizaje universitario utilizando las TIC	Vice presidencia Académica	100		
TOTAL						263,040.00

X. PRESUPUESTO.

El año 2017, contara con S/. 263,040.00 nuevos soles, para llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación Docente, los cursos cortos a realizarse en el mes de Marzo se ejecutaran con financiamiento de Canon Minero.

Para el desarrollo de cada uno de los temas del Plan Anual de Capacitaciones la Universidad Nacional de Moquegua financiara el 50% del costo de cada capacitación, a excepción de las capacitaciones desarrolladas en el mes de marzo.

XI. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

INDICADOR	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE	RESPONSABLE
Informe del cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Capacitación Docente. (informe de capacitaciones)	Si o No	Plan de capacitación docente de años pasados	Vice presidencia Académica
Eficacia del Plan Anual de Capacitación Docente. (informe de capacitaciones)	Numero de objetivos cumplidos	Informe mensual/anual de capacitaciones	Vice presidencia Académica
Satisfacción con el Plan Anual de Capacitación Docente. (encuesta a beneficiarios)	Número de docentes satisfechos / número de docentes capacitados.	Encuesta de satisfacción	Vice presidencia Académica